

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales Subsecuente.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 1330 (16)

BITÁCORA: 19/G1-0035/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 14 de Diciembre de 2016

EJIDO CORONA DEL ROSAL
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN GALEANA GALEANA
67850 GALEANA, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.1.- 1463 (10) de fecha 16 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprimata inicial	Folio de Imprimata final
EJIDO CORONA DEL ROSAL, Galeana, P-19-017-COR-001/06, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,041.800 Metros cúbicos rollo	80	1703	1732	16153413	16153497
EJIDO CORONA DEL ROSAL, Galeana, P-19-017-COR-001/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 368.630 Metros cúbicos rollo	20	1783	1802	16453498	16453517
EJIDO CORONA DEL ROSAL, Galeana, P-19-017-COR-001/08, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 187.790 Metros cúbicos rollo	15	1803	1817	16453518	16453532
EJIDO CORONA DEL ROSAL, Galeana, P-19-017-COR-001/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 93.890 Metros cúbicos rollo	10	1818	1827	16453533	16453542

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 1330 (16)

BITÁCORA: 19/G1-0035/12/16

Guadalupe, Nuevo León, 14 de Diciembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DELEGADA FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 139.01.02.336 (16) DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mansa Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PCHM:ANBE IAGH, DGS, CSR.